



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-22102-02	1. Coordinador Académico de Laboratorio	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 88, 105, 110 Y 112.
REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA APROBADO POR EL CUG EL 30 DE NOVIEMBRE 2015;
ARTÍCULOS 5 FRACC. VI; DEL 11 AL 38.

OBJETIVO

Administrar y gestiona los asuntos relacionados con el laboratorio. *(Artículo 13 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Proponer y darle seguimiento a un plan de mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento de la campana de extracción, así como de su uso adecuado. *(Artículo 29 del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería)*
2. Capacitar y adiestrar en el uso del equipo o instrumentos a los usuarios. En caso de que el equipo o instrumento se dañe por mal uso, el usuario responsable deberá cubrir el costo de reparación o reposición en un plazo no mayor a un mes. *(Artículo 35 del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería)*
3. Entregar el material, los reactivos y los equipos para la realización de las prácticas, así como llevar los controles del laboratorio que correspondan. *(Artículo 37 del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería)*
4. Ser responsable de la supervisión en el desarrollo de las prácticas, de resolver los problemas de suministro de materiales, apoyar a los académicos en la resolución de cualquier observación técnica que se presente y de que todo lo planeado y acordado se cumpla sin dificultad. *(Artículo 37 del Reglamento Interno del Instituto de Ingeniería)*

 Dra. María Estela Montes Carmona Directora del Instituto de Ingeniería	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/JUNIO/2017	1/JUNIO/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR